

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
NIT. 890.308.051-9
L.C

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos del **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, el estado de resultado integral y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, los estados financieros auditados por mí y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA** A 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones y cambios en el patrimonio, correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad preparados de acuerdo con el marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación determinado por la Resolución 414 de 2014, y sus modificatorios, Resolución 663 del 2015 y Resolución 607 del 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), según los criterios permitidos por el anexo técnico de la Resolución 414 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, así como el Catálogo General de Cuentas definido por la Resolución 139 de 2015 y modificado por la Resolución 466 de 2016.

Fundamento de la opinión

3. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente del **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA** de conformidad con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores (IESB), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.
En relación con el informe de gestión al cual hago mención en la sección **otra información párrafo 8**, la información contenida en el informe correspondiente al año 2021 refleja la información revelada en los Estados Financieros del mismo periodo.

Negocio en funcionamiento

Son responsabilidades del auditor obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluir sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros, así como concluir, sobre la

base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, debe determinar si existen sucesos o condiciones ya sea financieros, operativos, u otros, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha, se evidencia que la empresa no presenta situaciones que puedan afectar la hipótesis de **negocio en marcha**.

Otra cuestión

4. Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado a diciembre 31 de 2020 fueron auditados por Pádel Auditores, quien expresó su opinión con fecha 7 de marzo de 2021.

Otra información

5. La Dirección es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de Gestión, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.
6. Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.
7. En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.
8. No obstante, se logró verificar que existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

9. La dirección, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera del sector público a través de la Resolución No. 414 de 2014 modificada Resolución 663 del 2015 y Resolución 607 del 2016, compilados en el Decreto 2420 de 2015, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedida por la Contaduría General de la Nación, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento.

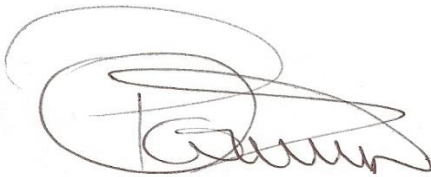
11. La administración de la empresa es la responsable de la preparación de la información financiera del **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA**, con la supervisión del Consejo Directivo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

12. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.
13. En el anexo A de este informe de auditoría, se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros. Esta descripción que se encuentra en la página 4, es parte integrante de nuestro informe.

Para constancia se firma en Cali a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,



PARMENIDES OCAMPO MARIN
Revisor Fiscal Principal
T.P 22533T
Miembro de PADEL AUDITORES S.A.S
Nit: **819.001.616-2**

Anexo A

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA** para continuar como empresa en funcionamiento. Si con la evidencia obtenida hubiera concluido que existe una incertidumbre material para que la empresa pudiera continuar como empresa en funcionamiento, lo hubiera manifestado al inicio de este informe en la sección designada para ello. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que **el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA** deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- También proporcioné a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y me he comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determiné las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del periodo actual, y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.